



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

60 Años

ACUERDO No. 071 DE 2006
(NOVIEMBRE 7 DE 2006)

Por el cual se designan dos Decanos ante el COMITÉ INTERNO DE ASIGNACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE PUNTAJE.

El CONSEJO ACADÉMICO de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General Acuerdo 011 de abril 10 de 2000, expedido por el CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia, Artículo 69 y la Ley 30 de 1992 consagran la Autonomía Universitaria.

Que el Estatuto Docente, Acuerdo 022 de 2000, Artículo 213 y el Acuerdo 025 de 2002, artículo 74, expedido por el Consejo Superior Universitario, señalan la integración del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje.

Que el Acuerdo 022 de 2000, artículo 213, numeral 2, determina que le corresponde al Consejo Académico designar dos (2) Decanos, ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje.

Que el Consejo Académico, en sesión del día 7 de noviembre de 2006, previo análisis y por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO. *Designar ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje a la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, especialista ALICIA ÁLVAREZ DE WELDEFORT y al Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, especialista CARLOS ALBERTO CORRALES MEDINA, por el período de dos (2) años.*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá, D.C., el 7 DE NOVIEMBRE DE 2006

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO,


MIGUEL AUGUSTO GARCÍA BUSTAMANTE

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,


CARMEN ELIANA CARO NOCUA